

APRUEBA CONTRATO CELEBRADO CON
FECHA 9 DE MAYO DE 2018, ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y DOÑA
NANCY SILVA CERÓN, PARA EL
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA
LA EJECUCION DEL PROYECTO CASA DE
ACOGIDA PARA MUJERES VULNERADAS

DECRETO EXENTO: 1247 /2018

RECOLETA, 18 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 9 de mayo del año 2018, entre la Municipalidad de Recoleta y doña Nancy Silva Cerón, que establece las cláusulas del contrato celebrado.
- 2.- El proyecto Casa de Acogida para mujeres vulneradas por el delito de trata y migrantes en situación de explotación aprobado por resolución N°501 de fecha 13 de febrero del año 2018 entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 3.- El decreto N°769 de fecha 28 de marzo del 2017, que designa a don Horacio Novoa Medina, Rut Tachado Ley N°19.628 Directivo Grado 3° como Alcalde subrogante en caso de ausencia o impedimento del titular.
- 4.- El decreto N°690 de fecha 15 de marzo del 2017, que designa a don Patricio Aguilar Quezada, Rut Tachado Ley N°19.628 Profesional de Grado 6° como Secretario Municipal subrogante en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

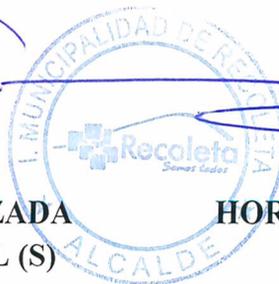
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 9 de mayo del año 2018, entre la Municipalidad de Recoleta y doña Nancy Silva Cerón, que establece las cláusulas del contrato celebrado.
- 2.- **EL PLAZO** del contrato tendrá una vigencia de 14 meses a contar del 9 de mayo del año 2018.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta de gasto 114.05.01.265.023, CASA ACOGIDA MUJERES VULNERADAS DELITO TRATA, MIGRANTES EXPLOTACIÓN, Centro de costo 02-70.06.99

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

